



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

ACUERDO DE CONCEJO

Nº0022-2023-CM-MDC/Q

Camanti, 20 de Febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 004, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al viaje en comisión de servicios del señor Alcalde, y los señores Regidores Gregorio Vargas Ttito, y Heidi Viviana Choque Chipayo, a la ciudad de Puerto Maldonado de la Región de Madre de Dios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “**Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras**” y la “**Alcaldía funciones ejecutivas**”.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, se tiene el pedido del señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, sobre la necesidad de realizar el viaje a la ciudad de Puerto Maldonado, Región Madre de Dios, los días 22 y 23 de febrero del 2023, juntamente que el señor Alcalde con la finalidad de realizar diferentes gestiones como a las oficinas de la SUNAT, y al Gobierno Regional de Madre de Dios, sobre la carretera Quincemil-Pillcopata- con la finalidad de solicitar la afectación en uso de una maquinaria pesada motor niveladora, que requerimos para



Alpio Ramos Vilares
ABDGA 1
C.A.C. N° 1428





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



realizar diversos trabajos en el distrito de Camanti, IIRSA SUR Concesionaria Vial Tramo 2, para pedir una cita y coordinar para que los trabajadores en dicho tramo sean considerados del distrito de Camanti, y al Gobierno Regional de Madre de Dios sobre la carretera Quincemil- Pilcopata del Distrito de Kosñipata ; a la Oficina del Autoridad Nacional de Agua ANA-sobre autorizaciones de uso de agua para el distrito de Camanti; sometido a consideración del pleno los miembros de la Junta Edil, luego de un breve debate opinan favorablemente por el pedido, por lo que es pertinente aprobar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado - Región Madre de Dios para los días 22 y 23 de febrero del 2023, vía terrestre, del Titular del Pliego, y los señores Regidores Gregorio Vargas Ttito, y Heidi Viviana Choque Chipayo con tal fin se autoriza a la oficina de Tesorería otorgar los viáticos de acuerdo a la escala aprobada ,

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el viaje en comisión de servicios del Alcalde y de los señores Regidores Gregorio Vargas Ttito, y Heidi Viviana Choque Chipayo, a la ciudad de Puerto Maldonado, Región Madre de Dios, por el día 22 y 23 de febrero del 2023, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante las oficinas de SUNAT, con la finalidad de solicitar la afectación en uso de una maquinaria pesada motoniveladora, IIRSA SUR Concesionaria Vial Tramo 2, sobre los trabajadores en el tramo que corresponde al distrito de Camanti, a la Oficina del Autoridad Nacional de Agua ANA y al Gobierno Regional de Madre de Dios sobre la carretera Quincemil- Pilcopata del Distrito de Kosñipata- Paucartambo-Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Logística la adquisición de tres pasajes vía terrestre de ida y retorno a la ciudad de Puerto Maldonado Región Cusco, para el señor Alcalde y los Regidores comisionados

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, al Gerente Municipal, al señor Alcalde, a los Regidores, y a las oficinas de Planeamiento, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Logística, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCÉMIL
GESTIÓN 2023 - 2026



Renán Contreras Huñica
D.N.I. 40567572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Por el Distrito de Camanti"